

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 13 JUL. 2020

Ref.: **PERTENENCIA No. 2019-0410**

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se obtiene las siguientes actuaciones:

1. Se realizó la inclusión de los demandados Alberth Ferney Montenegro Vargas y los herederos indeterminados de Alfonso Montenegro Herrera, en el Registro Nacional de Personas emplazadas.
2. A folio 125, se encuentra acta de notificación personal de la Procuradora Judicial II.
3. Se allega respuesta de la ORIP, a folios 139 al 142.

Por consiguiente, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem al Dr. ELKIN LEONARDO CASTAÑEDA RAMOS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79967319 y la tarjeta de abogado (a) No. 153465, ubicado en la dirección Calle 58 A Bis No. 47 - 94, de esta ciudad, correo electrónico abogadocasta@gmail.com, Tel. 3114763631, quien se encargara de ejercer sus funciones en representación de los demandados Alberth Ferney Montenegro Vargas y los herederos indeterminados de Alfonso Montenegro Herrera, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.

SEGUNDO: Téngase en cuenta la notificación personal de la Procuradora Judicial II, en su momento oportuno, contabilícese el termino de contestación.

TERCERO: Agréguese autos la respuesta remitida por la ORIP.

CUARTO: Se ORDENA que por secretaria se realice la inclusión de todas las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble usucapir, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, según corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	14 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	035
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

**A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER
TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.**

**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO**